



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2846

ARMENIA, 17 DE JULIO DE 2023

PAG. # 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 280 DE JULIO 14 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023”

(Pág. 2-4)

ACUERDO NÚMERO 281 DE JULIO 14 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2023”

(Pág. 5-14)

DECRETO NÚMERO 195 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 15-16)

DECRETO NÚMERO 196 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 17-18)



ACUERDO No. 280

Julio 14 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 10º de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 artículo 18 y el artículo 3º del Decreto Nacional 896 del 2 de junio de 2023.

ACUERDA

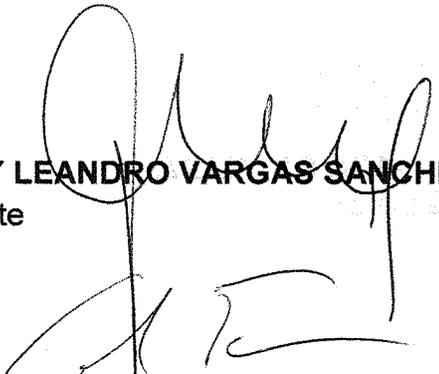
ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el salario mensual del Alcalde de Armenia en la suma de **Dieciocho millones doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y dos pesos (\$18.214.842)**, salario constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario mensual para el Personero y Contralor Municipal para la vigencia 2023, será igual al establecido para el Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


JHONNY LEANDRO VARGAS SANCHEZ
Presidente


CRISTHIAM CAMILO TORRES RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente


JUAN CAMILO TABARES ALZATE
Segundo Vicepresidente


MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 280 de 2023 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**”, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

JULIO 04 DE 2023

SEGUNDO DEBATE

JULIO 14 DE 2023

Armenia, julio 14 de 2023

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

Elaboró: Miguel Angel Peña

Revisó: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico
Dirección

RECIBIDO: Hoy catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 280 de julio catorce (14) de 2023, el cual consta de un (01) folio, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez
BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Directora (E) Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 280 de julio catorce (14) de 2023, **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023”** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Esp. Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez – directora (E) Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo.- Despacho



ACUERDO No. 281

Julio 14 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (QUINDÍO), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313, 345, 352 y 353 de la Constitución Política, el artículo 18 numeral 9 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 181 de 2020, Acuerdo de 165 de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2023, la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$847.169.744)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	\$ 847,169,744
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 272,611,451
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 272,611,451
DEPOSITOS	\$ 244,029,275
RENDIMIENTOS FROS PLAZA MINORISTA DE MERCADO	\$ 3,480
RENDIMIENTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 10,554
RENDIMIENTOS FROS SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 311,868
RENDIMIENTOS FROS APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADIC	\$ 18,722,285
RENDIMIENTOS FINANCIEROS TRANSPORTE OLEODUCTOS Y G	\$ 1,024,764
REND FINANCIEROS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAME	\$ 1,125,380
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MULTAS CODIGO DE POLICIA	\$ 97,254
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE MULTAS DE TRANSI	\$ 818,057
RENDIMIENTOS FROS ESTRATIFICACIÓN	\$ 2,976,462
RENDIMIENTOS FROS CULTURA ARTES ESCENICAS	\$ 495
RENDIMIENTOS FROS ESPECTACULOS PUBLICOS LEY DEL DE	\$ 201,718
RENDIMIENTOS FINANCIEROS TASA PRODEPORTE	\$ 318,240
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO	\$ 41,223,926
RENDIEMIENOS FROS APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDO	\$ 177,057,492
RENDIMIENTOS FROS ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR MUNI	\$ 137,300

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



CONCEPTO	VALOR
REINTEGROS	\$ 28,582,176
REINTEGRO IMDERA SGP DEPORTE	\$ 10,528,881
REINTEGRO IMDERA SGP LIBRE INVERSION	\$ 183,599
REINTEGROS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	\$ 17,869,697
FONDO DE BOMBEROS	\$ 77,414,625
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 77,414,625
RENDIMIENTOS FROS SOBRETASA BOMBERIL	\$ 77,414,625
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	\$ 46,093,652
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 46,093,652
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONSET	\$ 46,093,652
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	\$ 66,003,898
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 66,003,898
RENDIMIENTOS FROS 20% ESTAMPILLAS PASIVO PENSIONAL	\$ 8,870,649
RENDIMIENTOS FROS DESAHORRO FONPET MUNICIPIO	\$ 57,133,249
FONDO ESPECIAL DE VALORIZACION	\$ 291,899,608
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 291,899,608
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION	\$ 291,899,608
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	\$ 91,253,600
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 91,253,600
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 91,253,600
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 1,721,072
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,721,072
RENDIMIENTOS FROS SGP AGUA POTABLE	\$ 1,715,767
RTOS FROS MANEJO FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIO	\$ 5,304
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 171,838
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 171,838
RENDIMIENTOS FROS RENTAS CEDIDAS COLJUEGOS SGP	\$ 170,974
RENDIMIENTOS FROS SGP REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 864

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, la suma la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$847.169.744)**, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE	VALOR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social	PA UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS CBA CV	Rendimientos financieros estamP. adulto mayor Dpta	1,125,380
			Rendimientos Financieros estampilla adulto mayor M	137,300
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL				1,262,680
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Alumbrado Publico	Rendimientos financieros alumbrado publico	41,223,926
	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la	Vía Urbana Rehabilitada	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	91,253,600

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE	VALOR
	infraestructura vial tanto urbana como rural del Municipio		REINTEGRO IMDERA SGP LIBRE INVERSION	183,599
			Rendimientos financieros transporte oleoductos	1,024,764
	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Construcción, ampliación y mejoramiento del espacio público	RENDIMIENTOS FROS SGP AGUA POTABLE	1,715,767
			RTOS FROS MANEJO FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	5,304
TOTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				135,406,961
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	Rendimientos Fiancieros Sobretasa bomberil	77,414,625
	Modelo Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. PISCC	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET	Rendimientos Fiancieros codigo de policia	97,254
			Rendimientos Financieros Contratos de Obra	46,093,652
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA				123,605,531
SECRETARÍA DE HACIENDA	TRANSFERENCIAS - DE CAPITAL	IMDERA	REINTEGRO IMDERA SGP DEPORTE	10,528,881
	TRANSFERENCIAS - CORRIENTES	SOBRETASA AMBIENTAL	Rendimientos financieros sobretasa ambiental CRQ	311,868
	TRANSFERENCIAS - DE CAPITAL	CORPOCULTURA	Rendimientos financieros espectaculos publicos- artes escenicas	494.94
	TRANSFERENCIAS - DE CAPITAL	IMDERA	Rendimientos financieros tasa Pro-Deporte	318,240
			REINTEGROS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	3,255,599
			RENDIMIENTOS FROS ESPECTACULOS PUBLICOS LEY DEL DEPORTE	201,718
	TRANSFERENCIAS - DE CAPITAL	AMABLE	REINTEGROS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	14,614,098
	FUNCIONAMIENTO	CORPOCULTURA	Rendimientos Financieros estampilla procultura	10,554
FUNCIONAMIENTO (FONDO DE VALORIZACION)	FUNCIONAMIENTO INTERESES	Rendimientos Financieros valorización	291,899,608	
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA				321,141,061
SECRETARÍA DE SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	ARMENIA ASEGURADA EN SALUD	RENDIMIENTOS FINACIEROS RENTAS CEDIDAS	\$ 170,974
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Subsidio a la demanda	RENDIMIENTOS FROS SGP REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 864
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD				171,838
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Armenia con Crecimiento Económico y Empleo – Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	Generación de condiciones para el crecimiento económico y empleo-productividad y competitividad de las empresas del municipio de Armenia.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PLAZA MINORISTA	3,480
TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO				3,480

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Consolidación de los drenajes urbanos y espacios públicos naturales	RENDIMIENTOS FROS APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	18,722,285
	Desarrollo y modernización institucional: Planeando Pa' Todos - Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial	Infraestructura de datos espaciales	RENDIMIENTOS FROS ESTRATIFICACIÓN	2,976,462
	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	Gestión de residuos y adaptación a la estrategia de economía circular	RENDIMIENTOS FROS APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDO	177,057,492
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN				198,756,240
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, CONTROL, EDUCACION Y REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MIUNICIPIO DE ARMENIA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE MULTAS DE TRANSITO	818,057
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE				818,057
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	Rendimientos Financieros desahorro fonpet municipio	57,133,249
	FONDO DE PENSIONES	FUNCIONAMIENTO	Rendimientos financieros 20% Estamp. adulto mayor	8,870,649
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				66,003,898
TOTAL				847,169,744

ARTÍCULO TERCERO: Contra acredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2023 en la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (3.000.000.000)**, de la siguiente manera:

SECRETARIA DE LAS TIC \$2.750.000.000

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Servicio de asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Ciudades Inteligentes	FORTALECIMIENTO TIC PATODOS ARMENIA CIUDAD INTELIGENTE	CRÉDITO INTERNO	\$2.750.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL \$250.000.000

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO	HONORARIOS EDILES	RECURSOS PROPIOS	\$60.000.000
FUNCIONAMIENTO	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA	RECURSOS PROPIOS	190.000.000

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



ARTÍCULO CUARTO: Acredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2023 en la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (3.000.000.000)**, de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA \$2.750.000.000

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Formación y preparación de deportistas	Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de la infraestructura recreo deportiva del Municipio	CRÉDITO INTERNO	\$2.750.000.000

SECRETARÍA DE HACIENDA \$60.000.000

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (IMDERA)	RECURSOS PROPIOS	\$60.000.000

SECRETARIA DE TRANSITO \$190.000.000

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Fortalecimiento Institucional	MAS GESTION INSTITUCIONAL MAS USUARIOS SATISFECHOS	RECURSOS PROPIOS	\$190.000.000

ARTICULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto General de ingresos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERA, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$94.293.626.35)** de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	VALOR A ADICIONAR
1	Ingresos	94.293.626,35
1.1	Ingresos corrientes	94.293.626,35
1.1.01	Ingresos tributarios	201.718,00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	201.718,00
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	201.718,00
1.1.01.02.216.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Impuesto de espectáculos públicos municipal	201.718,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	94.091.908,35
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	318.240,00
1.1.02.02.111	Tasa Pro Deporte y Recreacion	318.240,00
1.1.02.02.111.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Tasa Pro Deporte y Recreacion	318.240,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	93.773.668,35

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



CODIGO	RUBRO	VALOR A ADICIONAR
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	30.518.069,35
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	30.518.069,35
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	30.518.069,35
1.1.02.06.003.01.07.92912.32211630000262 1	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Servicios de educación deportiva y de recreación Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	30.518.069,35
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	63.255.599,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	63.255.599,00
1.1.02.06.006.06.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Otras unidades de gobierno	63.255.599,00

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al Presupuesto General de gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERA, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$94.293.626.35)** de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	VALOR A ADICIONAR
2	Gastos	94.293.626,35
2.1	Funcionamiento	60.000.000,00
2.1.1	Gastos de personal	60.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	60.000.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	51.500.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	51.500.000,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	29.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01_43	Sueldo básico TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	29.000.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	6.000.000,00
2.1.1.01.01.001.06_43	Prima de servicio TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	6.000.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	3.500.000,00
2.1.1.01.01.001.07_43	Bonificación por servicios prestados TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	3.500.000,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	13.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	8.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01_43	Prima de navidad TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	8.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	5.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02_43	Prima de vacaciones TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	5.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	8.500.000,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.000.000,00
2.1.1.01.02.001_43	Aportes a la seguridad social en pensiones TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	2.000.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.500.000,00
2.1.1.01.02.002_43	Aportes a la seguridad social en salud TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	1.500.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	2.500.000,00

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



CODIGO	RUBRO	VALOR A ADICIONAR
2.1.1.01.02.004_43	Aportes a cajas de compensación familiar TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	2.500.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	500.000,00
2.1.1.01.02.005_43	Aportes generales al sistema de riesgos laborales TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	500.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.000.000,00
2.1.1.01.02.006_43	Aportes al ICBF TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	1.000.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.000.000,00
2.1.1.01.02.007_43	Aportes al SENA TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	1.000.000,00
2.3	INVERSION	34.293.626,35
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	34.293.626,35
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	34.293.626,35
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	34.293.626,35
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	34.293.626,35
2.3.2.02.02.009.4301004.2020630010177	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	201.718,00
2.3.2.02.02.009.4301004.2020630010177.92912_2 8	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Servicios para la comunidad, sociales y personales Espectaculos Publicos	201.718,00
2.3.2.02.02.009.4301007.2020630010060	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	30.518.069,35
2.3.2.02.02.009.4301007.2020630010060.92912_4 6	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales Transferencias Ley 1289	30.518.069,35
2.3.2.02.02.009.4301037.2020630010174	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	3.573.839,00
2.3.2.02.02.009.4301037.2020630010174.92912_4 4	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales - SGP Deporte	3.255.599,00
2.3.2.02.02.009.4301037.2020630010174.92912_4 8	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales TASA PRODEPORTE Y RECREACION	318.240,00

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adiciónese al Presupuesto General de ingresos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.554)** de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBROS	VALOR
1	INGRESOS	\$10.554,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$10.554,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$10.554,00



1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$10.554,00
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$10.554,00
1.1.01.02.300.55.92911.3 32116300100517_2	Servicios de educación artística y cultural Estampilla pro cultura	\$10.554,00

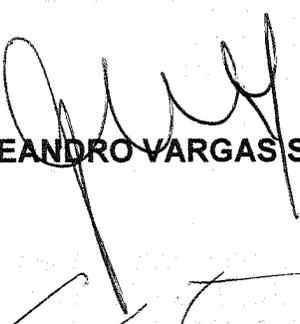
ARTÍCULO OCTAVO Adiciónese al Presupuesto General de gastos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.554)** de la siguiente manera:

Línea Estratégica	Programa Presupuestal	Producto	Proyecto	Código	Valor
LINEA ESTRATEGICA 1: SOCIAL Y COMUNITARIO: "Un compromiso Cuyabro	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través del fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Todos y Pa Todos	Servicios Bibliotecarios con programas de extensión (espacios no convencionales y zona rural). Usuarios atendidos	Fortalecimiento Biblioteca Pa Todos	2.3.2.02.02.009.33 01087.2020630010 096.9112_2	\$10.554,00

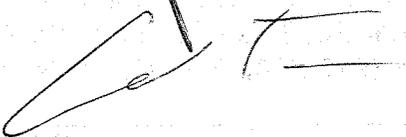
ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


JHONNY LEANDRO VARGAS SANCHEZ
Presidente


CRISTHIAM CAMILO TORRES RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente


JUAN CAMILO TABARES ALZATE
Segundo Vicepresidente


MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 281 de 2023 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023**”, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

JULIO 06 DE 2023

SEGUNDO DEBATE

JULIO 14 DE 2023

Armenia, julio 14 de 2023

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

Elaboró. Miguel Angel Peña

Revisó: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico
Dirección

RECIBIDO: Hoy catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 281 de julio catorce (14) de 2023, el cual consta de cinco (05) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez
BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Directora (E) Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 281 de julio catorce (14) de 2023, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Esp. Departamento Administrativo Jurídico 9
Revisó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez – directora (E) Departamento Administrativo Jurídico 20.23.2
Vo. Bo.- Despacho



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **195** DE 2023,

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29, literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, Decreto municipal 251 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, en la planta de personal global del Municipio de Armenia, se encuentra vacante de manera temporal el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 CA, en razón a que la funcionaria pública Luz Amparo Llano Londoño quien es titular del cargo, se encuentra en situación administrativa de encargo.

Que, teniendo en cuenta que en la planta central del Municipio de Armenia existe personal idóneo para desempeñar cargos en niveles superiores, se llevó a cabo el estudio de verificación de requisitos para proveer el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 CA.

Que de conformidad al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019: “Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”

“(…)”

“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)”.

Que, de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos realizado por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, se pudo establecer que la funcionaria Irma Reyes Gil, titular del empleo Secretario Código 440 Grado 01 C.A., cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que, por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal y fortalecer así los procesos administrativos que requieren de personal, para el cumplimiento de las metas institucionales.

Que por lo expuesto este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Encargo a la funcionaria pública Irma Reyes Gil, identificada con Cédula de Ciudadanía N°41.892.513 de Armenia, titular del cargo Secretario Código 440 Grado 01 CA, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 CA. (Vacante temporal), de la planta global del Municipio de Armenia, dentro de los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **195** DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria pública Irma Reyes Gil.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, a los **17 JUL 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García/ Auxiliar Administrativo, DAFI- *Paola Rojas*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *Yayo*
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI *Juan*
Aprobó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez, Directora (E) Departamento Administrativo Jurídico *BLL*
Revisó: VB Despacho *VB*



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 196 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29, literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, Decreto municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, en la planta de personal global del Municipio de Armenia, se encuentra vacante de manera temporal el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 CA., en razón a que la funcionaria Sabina Consuelo Ríos de Echeverry quien es titular del cargo, se encuentra en situación administrativa de encargo.

Que, teniendo en cuenta que en la planta central del Municipio de Armenia existe personal idóneo para desempeñar cargos en niveles superiores, se llevó a cabo el estudio de verificación de requisitos para el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 CA.

Que de conformidad al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019: “Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”

“(…)”

“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)”.

Que, de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos realizado por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, se pudo establecer que la funcionaria Sonia Hincapié Castaño, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 219 Grado 01 C.A., cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que, por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal y fortalecer así los procesos administrativos, que requieren de personal para el cumplimiento de las metas institucionales.

Que por lo expuesto este despacho,

DECRETA

PRIMERO: Nómbrase en Encargo a la funcionaria pública Sonia Hincapié Castaño, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.932.668 de Armenia, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 CA, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 CA. (Vacante temporal), de la planta global del Municipio de Armenia, dentro de los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria pública Sonia Hincapié Castaño.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **196** DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, a los **17 JUL 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García/ Auxiliar Administrativo, DAFI- *Paola Rojas*

Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI

Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI *JEO*

Aprobó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez, Directora (E) Departamento Administrativo Jurídico *n.r.e.*

Revisó: VB Despacho *VB*